



ELIMINADO

FECHA: 01/09/2014

FIRMA:

REGISTRO NACIONAL DE CLASIFICACIÓN

ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, AGENCIA DE VIAJES ALVARO GONZALEZ VALDIVIA E.I.R.L, "TRAVEL EXPRESS E.I.R.L".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000 62

Santiago, 01 SET. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", la Ley 19.880 que "Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; la Resolución TR. N.º121 de 2014 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de Región Metropolitana, la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 139 de 2013 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Párrafo N.º8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 02 de Febrero de 2012, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **TRAVEL EXPRESS E.I.R.L, AGENCIA DE VIAJES ALVARO GONZALEZ VALDIVIA E.I.R.L RUT: 76.069.632-3** ubicado en **BARROS ERRAZURIZ 1954 , OFICINA 608, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA** con número de registro **3218** y auto-clasificación de **AGENCIA DE VIAJES RECEPTIVA Y EMISIVA.**



5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado que con fecha 26 de **Agosto de 2014**, **TRAVEL EXPRESS E.I.R.L, AGENCIA DE VIAJES ALVARO GONZALEZ VALDIVIA E.I.R.L** RUT: **76.069.632-3** , ubicado en **BARROS ERRAZURIZ 1954 , OFICINA 608, SANTIAGO** no presta el servicio de **AGENCIA DE VIAJES RECEPTIVA Y EMISIVA** , por cambio de razón social , registrado bajo el N° **3218**

6. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto N° 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo tiene la facultad de eliminar del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos a aquel prestador que incumpla las condiciones establecidas, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNASE** del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador **TRAVEL EXPRESS E.I.R.L , AGENCIA DE VIAJES ALVARO GONZALEZ VALDIVIA E.I.R.L** RUT: **76.069.632-3** ubicado en **BARROS ERRAZURIZ 1954 , OFICINA 608, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA** con número de registro 3218 y auto-clasificación de **AGENCIA DE VIAJES RECEPTIVA Y EMISIVA** por la causa señalada en el numeral 5° de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERNESTO ASTORGA VALDES
Director Regional Metropolitana (PT)
Servicio Nacional de Turismo

EAV/mfg

- Interesado
- Dirección Regional
- Subdirección de Desarrollo

